

| | | |
|---|---|-----------------------------------|
|  | FONPACÍFICO NIT. 901.039.684 | Código: 300.30. |
| | DOCUMENTO PREVIO | Versión: 1 |
| | | Fecha de Aprobación 01/04/2021 |
| | | Página 1 de 21 |

**DOCUMENTO PREVIO
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**MODO DE SELECCIÓN
NIVEL 1 “ORDEN DE COMPRAVENTA” DE LA CONTRATACION DERIVADA
DE FONPACIFICO**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se procede a analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Compraventa, bajo el siguiente marco:

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer

EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, suscribió el Contrato Interadministrativo de Administración Delegada No. 023 – 2021, con el Municipio de San Pedro de Urabá cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE TRES (3) AMBULANCIAS ASISTENCIALES BÁSICAS (TAB) PARA LA E.S.E. HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.**

FONPACIFICO se compromete a desarrollar las gestiones necesarias para que la ejecución del contrato pueda destinarse al fin del proyecto antes mencionado. La compra de los bienes se ejecutará de conformidad con las especificaciones técnicas aprobadas por el MUNICIPIO, las cuales se detallan en este documento previo.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro de las líneas de acción de la Alianza Paz Pacífico programa de Salud.

El objeto del presente proceso, es la adquisición de (3) ambulancias de transporte asistencial básico (TAB), para prestación de servicios de atención y traslado a la población rural y urbana del Municipio de San Pedro de Urabá - Antioquia, dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal “UN SAN PEDRO MEJOR PARA TODOS 2020 – 2023”.

La Empresa Social del Estado - E.S.E HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ del Municipio de San Pedro de Urabá con código de habilitación 0566505514, prestadora de servicios de salud carece de un buen servicio de transporte asistencial, ya que algunos de los vehículos que tienen actualmente cuentan con un deterioro natural y en otros casos un deterioro acelerado debido a las características topográficas del Municipio hacia los lugares de referencia del paciente, sumado al incremento en derrumbes y pérdida de banca en las carreteras,

| | | | |
|---|---|--|-----------------------------------|
|  | FONPACÍFICO NIT. 901.039.684 | | Código: 300.30. |
| | | | Versión: 1 |
| | DOCUMENTO PREVIO | | Fecha de Aprobación 01/04/2021 |
| | | | Página 2 de 21 |

producto de los fuertes inviernos de los últimos años, lo que ha llevado a que estos vehículos pasen de estar en un mantenimiento preventivo a un mantenimiento correctivo constante, generando en el hospital la pérdida de disponibilidad del vehículo, mayores costos y un incremento inminente en el riesgo experimentado por parte de la tripulación y pacientes durante el traslado.

De acuerdo al Decreto 3019 de 1989 en su artículo 2, la vida útil de vehículos automotores es de 5 años, así las cosas, de acuerdo con la norma sugiere la renovación del parque automotor, puesto que en este caso encontramos vehículos con más de 10 años. Para esto es indispensable contribuir de manera positiva a la salud contando con vehículos que se ajusten a los nuevos estándares de calidad y salubridad para cumplir con la normatividad actual en este tipo de servicio social.

La Secretaria de Salud en conformidad al cumplimiento de los lineamientos señalados en las normas, considera pertinente estimular y apoyar a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Municipio, con el fin de prestar un servicio de salud con calidad, oportunidad y eficiencia a la población vulnerable del área de influencia, en armonía con las disposiciones nacionales, y por lo tanto considera que en el estudio que se adelantó frente a la instancia del Ministerio de Salud, se presentaron dos aspectos fundamentales que generan la necesidad de la adquisición ambulancias de transporte asistencial básico (TAB), para el apoyo de la ESE HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ, los cuales se determinan a continuación:

Primer aspecto: Se expone la problemática referente al número de remisiones y traslados, ya que se ha constituido en un problema constante, a su vez, se observa un crecimiento constante de la población, sin embargo, el Hospital no cuentan con la disponibilidad y el buen estado de los vehículos asistenciales.

Segundo aspecto: el parque automotor de ambulancias es obsoleto, tal como se observa en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud REPS, cuenta con (3) vehículos y estos tienen 21, 8 y 5 años de estar prestando sus servicios en el Municipio, observando un deterioro significativo en el tiempo de operación de las mismas.

En el marco del presente proceso, se pretende adquirir vehículos de emergencia, es decir ambulancias de transporte asistencial básico (TAB), que cumplan las características específicas, establecidas en la normatividad vigente y las cuales se encuentran incluidas en la ficha técnica establecida así como las normas de ICONTEC NTC - 3729 Cuarta actualización y de otra parte, proporcionar cumplimiento en las condiciones técnicas del vehículo, por cuanto los territorios de operación del vehículo se hacen parte de una topografía especial, con suficientes

| | | | |
|---|---|--|-----------------------------------|
|  | FONPACÍFICO NIT. 901.039.684 | | Código: 300.30. |
| | | | Versión: 1 |
| | DOCUMENTO PREVIO | | Fecha de Aprobación 01/04/2021 |
| | | | Página 3 de 21 |

vehículos de emergencia de traslado asistencial básico para pacientes que apoyen los traslados, ubicación y atención oportuna, eficaz y eficiente.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

Objeto:

ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE TRES (3) AMBULANCIAS ASISTENCIALES BÁSICAS (TAB) PARA LA E.S.E. HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ

Especificaciones de los bienes, obras o servicios

| CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO | | |
|---|--------------------|--|
| MOTOR: | | 1GR-FE |
| CILINDRADA | c.c | Mínimo 3.900 |
| POTENCIA MÁXIMA | HP / rpm | Mínimo 230 / 5150 |
| TORQUE | máx./hp/rpm | Mínimo 350 / 3.700 |
| TRANSMISIÓN | | Mínimo Manual 5V |
| NUMERO DE VELOCIDADES | | 5 velocidades adelante + Reversa |
| RELACIÓN DE ENGRANAJES | 1ra | Mínimo 4,520:1 |
| | 2da | Mínimo 2,460:1 |
| | 3ra | Mínimo 1,485:1 |
| | 4ta | Mínimo 999:1 |
| | 5ta | Mínimo 0,880:1 |
| | Reversa | Mínimo 4,310:1 |
| DIRECCIÓN | | Bolsas recirculantes / Hidráulica |
| TRACCIÓN | | 4x4 Part time |
| SUSPENSIÓN | DELANTERA | Eje rígido con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos |
| | TRASERA | Eje rígido con ballestas semielípticas y amortiguadores telescópicos y/o Multilink con eje rígido, muelle helicoidal con amortiguador telescópico y barra estabilizadora |

| | | | |
|---|---|--|-----------------------------------|
|  | FONPACÍFICO NIT. 901.039.684 | | Código: 300.30. |
| | | | Versión: 1 |
| | DOCUMENTO PREVIO | | Fecha de Aprobación 01/04/2021 |
| | | | Página 4 de 21 |

| | | |
|---------------|-------------------|-------------------|
| FRENOS | DELANTEROS | Discos ventilados |
| | TRASEROS | Campana |
| | TECNOLOGIA | ABS |

| DIMENSIONES, PESOS Y CAPACIDADES | | |
|----------------------------------|----------------|-----------------------------------|
| LARGO TOTAL | | Mínimo 5.050 mm / Máximo 5.100 mm |
| ANCHO | | Mínimo 1.765 Máximo 1.775 mm |
| ALTURA TOTAL | | Mínimo 1.965 / Máximo 1.785 mm |
| DISTANCIA ENTRE EJES | | Mínimo 3.170 / Máximo 3.190 mm |
| ALTURA MINIMA AL SUELO | | Mínimo 208 / Máximo 250 mm |
| PESO BRUTO VEHICULAR | Kg | Peso Máximo 3.210 |
| CAPACIDAD TANQUE | (Gal) L | 24 (90,85) |

| 1. CARROCERÍA DEL VEHÍCULO | |
|----------------------------|---|
| 1.1 | Dos compartimentos, uno para el conductor y otro para el paciente con comunicación visual y auditiva entre sí. |
| 1.2 | Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior que cuenta con una apertura útil de mínimo 1.10 metros altura y de 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de “abierta”, con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10 %. |
| 1.3 | En el compartimiento del paciente, el vehículo cuenta con ventanas con vidrio de seguridad, visibilidad únicamente de adentro hacia fuera y dispositivo de martillo o de otro tipo, para fracturarlas, en caso de necesidad. |
| 1.4 | Las dimensiones interiores del compartimiento del paciente para ambulancias 4x4, 4x2 y tipo van son mínimo de 2.20m de longitud, 1.50m de ancho y 1.35 de alto. |

| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | FONPACÍFICO NIT. 901.039.684 | Código: 300.30. |
| | DOCUMENTO PREVIO | Versión: 1 |
| Fecha de Aprobación 01/04/2021 | | |
| Página 5 de 21 | | |

2. EMBLEMAS y/o IDENTIFICACIÓN

| | |
|-----|--|
| 2.1 | <p><i>En los costados y en la parte posterior de la ambulancia, lleva el nombre o logotipo del prestador de servicios de salud a la cual pertenece, también lleva la sigla TAB O TAM y el nombre del municipio sede del prestador de servicio de salud.</i></p> <p><i>En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, deberá tener estrella de la vida, de color azul o verde reflectivo, o el emblema protector de la misión médica de conformidad con lo dispuesto en la resolución 4481 de 2012 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan del Ministerio de salud y la Protección Social.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Dos (2) Letreros de “AMBULANCIA” en los costados, fabricada en material reflectivo. ● Un (1) Letrero de “AMBULANCIA” en la parte delantera en sentido inverso con el fin de ser leído claramente en un espejo retrovisor a una distancia mínima de 60 metros, largo mínimo del 90% del frente del vehículo, fabricada en material reflectivo ● Un (1) Letrero de “AMBULANCIA” en la parte trasera, fabricada en material reflectivo. ● Un (1) Letrero de “AMBULANCIA” en el techo, fabricada en material reflectivo. ● Cinco (5) Emblemas institucionales instalados en los costados, techo, capot y puerta trasera de la Ambulancia. ● Cuatro (4) Símbolos Internacional de la “CRUZ DE LA VIDA” instalados en la puerta trasera, laterales y techo de la ambulancia, en color azul o verde reflectiva ● Cuatro (4) Emblemas Protectores de “MISIÓN MÉDICA” instalados en laterales y techo de la Ambulancia, en color azul o verde reflectiva. ● Tres (3) Siglas “TAB Y/O TAM”, instaladas en los costados y puerta trasera de la Ambulancia ● Tres (3) Números de “PBX” Institucional instalados en los laterales y Puerta Trasera de la Ambulancia. ● Tres (3) Letreros del nombre de o logotipo del prestador de servicios de salud a la cual pertenece, nombre del municipio y departamento de ubicación de la institución instalados en los laterales y puerta trasera de la Ambulancia. ● Calcomanías de “NO FUMAR” y “UTILICE LOS CINTURONES DE SEGURIDAD” en el compartimiento del paciente y en el compartimiento del conductor. ● Calcomanía de “CONSERVE SU DISTANCIA” ubicada en la parte trasera de la Ambulancia. |
|-----|--|

| | | |
|---|---|-----------------------------------|
|  | FONPACÍFICO NIT. 901.039.684 | Código: 300.30. |
| | DOCUMENTO PREVIO | Versión: 1 |
| | | Fecha de Aprobación 01/04/2021 |
| | | Página 6 de 21 |

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ● Leyenda de "este es un espacio libre de humo de tabaco" u otro similar" y "use el cinturón de seguridad", ubicada en el compartimiento del paciente. <p>Nota: La rotulación, identificación y decoración exterior, se demarcará con cinta reflectiva que cumple con las normas ASTM-4956-93 y ASTM-810.</p> |
| 3. <u>PINTURA / COLOR</u> | |
| 3.1 | <ul style="list-style-type: none"> ● En esmalte Poliuretano de color Blanco, permitiendo su visibilidad y fácil identificación. |
| 4. <u>LUCES DE PRIORIDAD Y SISTEMA SONORO</u> | |
| 4.1 | <ul style="list-style-type: none"> ● Dispositivo de señalización óptica (barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación con la luz del día. ● Dispositivo de señalización óptica, que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico visible como mínimo a 180° y de fácil observación a la luz del día, que se encuentra ubicado en la parte posterior de la carrocería del vehículo. ● Dos luces de delimitación: laterales, blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo. ● Dos luces de delimitación: laterales rojas intermitentes, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo ● Una (1) Barra de luces de (8) módulos de 28 LED, color rojo, parlante de 100 vatios de potencia y sirena electrónica de (4) tonos, Hom, Wal, Yelp y Phaser, con sistema de perifoneo con control de volumen, según norma NTC 3729. Tanto la barra como la sirena se controlan desde la cabina de conducción y del pito convencional del vehículo. ● Una (1) Mini barra con (4) módulos de 24 LED de color rojo, ubicada sobre el techo en la parte trasera central. ● Tres (3) Lámparas LED interiores con luz baja y alta, para brindar excelente iluminación en el área del paciente con su respectivo interruptor de apagado y encendido, protegidas con una lámina en acrílico. ● Una (1) Lámpara escualizable de luz fría en el área del paciente. ● Dos (2) Lámparas exploradoras antiniebla delanteras a 12v. ● seis (6) Lámparas LED demarcadoras intermitentes color rojo con base, ubicadas en los laterales y parte trasera. ● Cuatro (4) Lámparas LED de luz fija color blanco con inclinación a 15° ubicadas en los costados de la carrocería. |

- Una (1) Lámpara exploradoras de 12 voltios ubicadas en la parte trasera central del techo de la ambulancia.
- Una (1) Lámpara **LED** de cargue ubicada en la parte inferior del compartimiento del paciente, accionada con interruptor de cortesía.
- Lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo.
- Lámpara de mano (linterna) con baterías de repuesto.
- Un (1) Pito de reversa e 12 voltios.
- Un (1) Extractor de olores con corriente a 12 voltios, rejilla en el interior y tapa protectora exterior.
- Un (1) Porta fusible para el área del paciente.
- Un (1) Interruptor master para bloquear sistema eléctrico del área del paciente.
- Un (1) Pasamanos interior en aluminio para el personal acompañante.
- Una (1) Batería sellada de libre mantenimiento de 100 amperios instalada en el lateral izquierdo exterior del compartimiento del paciente, de acuerdo con la Norma **NTC 978 de Icontec**.
- Dos (2) Tomacorrientes a 12 voltios, tipo encendedor de cigarrillos.
- Dos (2) Tomacorrientes dobles a 110 voltios para equipos médicos.
- Un (1) Toma corriente exterior tipo intemperie para entrada de energía externa.
- ***IMPORTANTE: La iluminación del área del paciente deberá encenderse automáticamente al abrir las puertas traseras. Los interruptores de encendido y apagado irán rotulados de acuerdo a su función.***

5. INTERIOR DEL VEHÍCULO

| | |
|-----|---|
| 5.1 | Las superficies interiores no poseer elementos cortantes, los revestimientos interiores del compartimiento del paciente son de color claro, de material sintético para facilitar su lavado, con acabado no rugoso, retardante del fuego y resistente a los desinfectantes químicos. |
| 5.2 | Piso 100% en Lámina de aluminio corrugada, y lamina en acero inoxidable en el área de deslizamiento de la camilla, rampa en acero inoxidable para acceso de la camilla, permitiendo su limpieza con cualquier tipo de solución jabonosa, ácida o alcalina, remachados en su totalidad a la carrocería y sellados herméticamente en sus uniones con Sika Flex. Piso antideslizante, su unión con las paredes es hermética y se encuentra adherido al vehículo. |
| 5.3 | Una (1) Silla abatible o fija para el tripulante, de material lavable, ubicado en el lado izquierdo del cabezal de la camilla, con cinturón de seguridad de dos (2) puntos y protección para la cabeza y la espalda, instalada en la parte izquierda del compartimiento del paciente |

| | | | |
|---|---|--|-----------------------------------|
|  | FONPACÍFICO NIT. 901.039.684 | | Código: 300.30. |
| | | | Versión: 1 |
| | DOCUMENTO PREVIO | | Fecha de Aprobación 01/04/2021 |
| | | | Página 8 de 21 |

| | |
|--|--|
| 5.4 | Una (1) Banca lateral con tres espaldares individuales con cabecero y cojín tapizado para el personal paramédico equipada con seis (6) cinturones de seguridad y compartimiento interior para albergar equipos de carretera. Esta también puede ser utilizada como segunda camilla cuando así se requiera. |
| 5.5 | Forro interior del techo y laterales parte superior en paneles de fibra de vidrio de 4 milímetros con división en el centro, materiales resistentes al oxido, moho y agentes orgánicos e inorgánicos. |
| 5.6 | Carteras interiores laterales y puertas parte interior en lámina de fibra de vidrio, material resistente a la humedad y a agentes patógenos. |
| 5.7 | Aislamiento de puertas y techo en icopor de 40 milímetros, de alta densidad. |
| 5.8 | <p>Un (1) Gabinete, consola fabricada en fibra de vidrio, piso techo con enchape en Formica resistente al agua, para ubicación del sistema de oxígeno el cual cuenta con visual desde el área del paciente al regulador y manómetro, al igual que para el sistema de succión, y del equipo paramédico; sistema de sustitución de la bala de oxígeno por el área del paciente, y albergar la silla de ruedas y Camilla. Con bordes alzados y portezuelas corredizas de acrílico transparente los cuales serán identificados de acuerdo a su especialidad, así:</p> <p style="text-align: center;"> AZUL: Sistema Respiratorio ROJO: Sistema Circulatorio AMARILLO: Pediátrico VERDE: Quirúrgico y accesorios </p> |
| 5.9 | Extensión de exosto en caso que sea necesario para evitar el ingreso de gases. |
| 5.10 | Compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno medicinal con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente. |
| 6. PUERTAS | |
| La ambulancia consta de cinco (4) puertas las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente forma: | |
| 6.1 | Dos (2) puertas laterales en la cabina de conducción originales del vehículo con seguro con llave y acceso por control interno, con una franja de cinta reflectiva de color rojo, de tal manera que la señalización es máxima cuando la puerta está abierta. |
| 6.2 | Una (1) Puerta trasera de una nave y un vidrio fijo de seguridad polarizados , una manija exterior con su respectiva llave, un Swich de cortesía para indicador de puerta abierta, con una franja de cinta reflectiva de |

| | |
|---|---|
| | color rojo, de tal manera que la señalización es máxima cuando las puertas estén abiertas. |
| 6.3 | Una (1) Puerta lateral derecha con seguro, llave, con vidrios corredizos de seguridad polarizados , dos manijas: interior y exterior y seguro con llave y una franja de cinta reflectiva de color rojo, de tal manera que la señalización es máxima cuando la puerta está abierta. |
| 6.4 | Una (1) Puerta lateral izquierda del compartimiento del oxígeno |
| 6.5 | Dos (2) Martillos rompe vidrios |
| 6.6 | Cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla adicional. |
| 6.7 | Lámpara (Extensión) la cual puede ser utilizada a distancia. |
| 6.8 | IMPORTANTE: Todas las puertas de acceso deben de ser herméticas con el propósito de evitar la entrada de aire, agua, polvo al interior del vehículo. Según NORMA NTC 1467 . |
| 7. SISTEMA ELÉCTRICO | |
| La ambulancia poseerá dos (2) sistemas eléctricos independientes: | |
| 7.1 | <p>Sistema Eléctrico 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> Proveniente del vehículo que además extenderá por lo menos dos (2) toma corrientes bien identificados, protegidos por un breaker independiente de tal manera que un corto circuito producido por un equipo no afecte a los restantes, para conectar equipo 12 voltios ubicados en el área del paciente. Proveniente de un sistema de convertidor de corriente de 12 voltios a 110 voltios, con 1000 vatios y que operara únicamente en el compartimiento del paciente. Habrá cuatro (4) tomacorrientes dobles a 110 voltios en la ambulancia. |
| 7.2 | <p>Sistema Eléctrico 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> El segundo sistema eléctrico será alimentado por dos (2) baterías de acuerdo con la Norma NTC 978 de Icontec, ubicada en el compartimiento del conductor (Original de fábrica) o parte delantera del vehículo y la otra será ubicada en un compartimiento del mueble en la parte lateral izquierda, estas serán recargadas por el alternador original del vehículo. El convertidor estará instalado la parte delantera del vehículo debajo de la silla del acompañante en la cabina de conducción. |

- Toda la instalación de la carrocería se encuentra canalizada y protegida por medio de una coraza.
- Todos los circuitos serán alimentados por cargas independientes precedidas de una caja porta fusibles (de fácil accesibilidad para su eventual sustitución) previamente calibradas al consumo de su carga con cableado tipo vehicular automotriz y con capacidad de soportar picos por encima del 25% de su carga.
- Todo el equipo eléctrico del vehículo, funcionara a una tensión nominal de 12 voltios de corriente continua, con polaridad negativa a la masa del vehículo.
- Tendrá un sistema de desconexión automática al ser alimentado a la red urbana a una tensión de 120v más o menos 10v y frecuencia 60hz.
- Toma exterior en la carrocería marcada con entrada a 120v más o menos 0.5v con tapa para intemperie tipo bisagra. Tendrá un cable mínimo de 20 mts con extremos adaptados para alimentación.

8. VENTILACIÓN

8.1

Aire acondicionado, Instalación de evaporador trasero con rejillas y sus respectivas mangueras.

9. RADIO DE COMUNICACIÓN DIGITAL

9.1

Cuenta con sistema de telecomunicaciones de doble vía asignado exclusivamente a la ambulancia que le permite establecer contacto con su central o base de coordinación.

9.2

Sistema de georreferenciación y comunicación que permita el monitoreo y contacto con la entidad territorial de salud a través del CRUE.

10. ACCESORIOS ADICIONALES

10.2

Cámara para usar en la parte trasera del vehículo y así poder observar si existe algún obstáculo al momento de parquear dando reversa, incluye los cables necesarios para una conexión simple y rápida.

11. DOTACIÓN PARA AMBULANCIAS BÁSICAS (TAB Y/O TAM) EQUIPOS PARA AMBULANCIAS DE TRASLADO BASICO (TAB Y/O TAM)

| | |
|------|--|
| 11.1 | <ul style="list-style-type: none"> ● Un (1) Monitor de signos vitales con mínimo monitoreo de presión Arterial no invasiva, brazaletes adulto y pediátrico, Electrodo para monitoria adultos ● Un (1) Desfibrilador externo automático (DEA) ● Un (1) Aspirador de secreciones eléctrico con dispositivos para succión, con sondas de aspiración de varios tamaños ● Un (1) Glucómetro ● Manta termina aluminizada. |
|------|--|

**12. DOTACIÓN Y EQUIPO BÁSICO PARA
 AMBULANCIAS DE TRASLADO ASISTENCIAL BASICO (TAB)**

| CANT | INSUMO |
|-----------------------------------|--|
| 1 | Sistema de oxígeno medicinal de 3 m (bala de oxígeno) |
| 1 | *Mascara de oxígeno adulto |
| 1 | *Mascara de oxígeno pediátrico |
| 1 | *Flujómetro con acople |
| 2 | *Vaso humificador simple |
| 2 | *Vaso humificador Venturi |
| 1 | *Llave para cambio de Bala de oxígeno de 3 mts |
| 1 | Sistema de oxígeno portátil 0.5 m (bala de oxígeno portable), con regulador |
| 1 | Silla de ruedas portátil liviana y plegable con capacidad de carga de mínimo 120 kg |
| 1 | Barra con ganchos para líquidos parenterales |
| 1 | Camilla principal rodante con sistema de anclaje y cinturones de seguridad o correas para asegurar el paciente - altura variable de 2 posiciones |
| 1 | * Atril porta sueros |
| 1 | Camilla tipo araña platica larga 3 correas |
| 1 | Cánula nasal adulto |
| 1 | Cánula nasal pediátrica |
| CONJUNTO DE INMOVILIZACIÓN | |
| 1 | Inmovilizador lateral de cabeza |
| 2 | Inmovilizador cervical graduable adulto |
| 2 | Inmovilizador cervical graduable pediátrico |
| 1 | Inmovilizador de tórax (tabla medio dorso) |
| 1 | Inmovilizadores juegos de férulas en cartón (brazo, antebrazo, pierna – ante pierna, pie) |

| | |
|--------------------------------------|---|
| 2 | Vendas de algodón |
| 2 | Vendas de gasa |
| 2 | Vendas triangulares |
| 3 | Vendas. elásticas de diferentes tamaños |
| 1 | Dispositivo autoinflable de bolsa válvula mascara con reservorio de oxígeno para adultos (desechable) |
| 1 | Dispositivo autoinflable de bolsa válvula mascara con reservorio de oxígeno pediátrico (desechable) |
| 1 | Fonendoscopio adulto |
| 1 | Fonendoscopio pediátrico |
| 1 | Tensiómetro adulto |
| 1 | Tensiómetro pediátrico |
| 1 | Gafa de bio- protección |
| 2 | Mangueras o conectores para oxígeno |
| 3 | Aditamento supraglótico adulto |
| 3 | Aditamento supraglótico pediátrico |
| 1 | Mascara oxígeno de no reinhalacion con reservorio adulto |
| 1 | Mascara oxígeno de no reinhalacion con reservorio pediátrica |
| 1 | Mascara de nebulización adulto |
| 1 | Mascara de nebulización pediátrico |
| 1 | Sistema Venturi adulto |
| 1 | Sistema Venturi pediátrico |
| 2 | Sondas de aspiración |
| 2 | Sondas Foley |
| 2 | Sondas levin o nasogástricas |
| 2 | Sondas nelaton |
| 1 | Linterna de mano para examen medico |
| 6 | Cobija para paciente |
| 1 | Pinza magill |
| BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS | |
| 80 | Agujas peri-craneales de diferentes tamaños 18G al 25G |
| 1 | Alcohol antiséptico |
| 1 | Alcohol glicerinado |
| 1 | Algodón por 500 gr |
| 3 | Apósitos de gasa y algodón 10x30 cm 20x80 cm 7.5x7.5 cm |
| 2 | Bata desechable para paciente |
| 1 | Caja tapabocas |
| 1 | Caja plástica multiusos |
| 50 | Catéter iv de diferentes tamaños |
| 1 | Compresa estéril por 5 unidades |

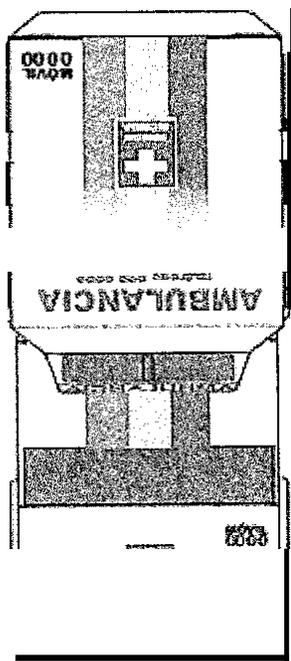
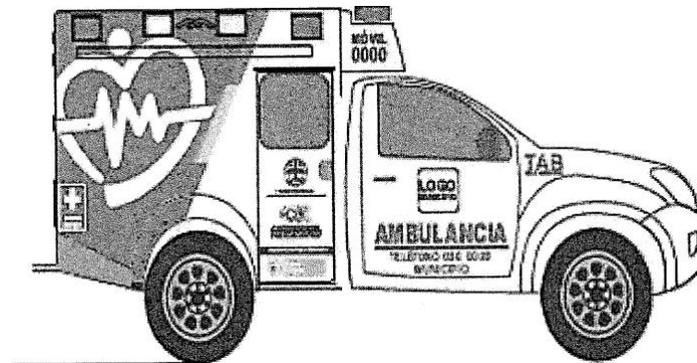
| | |
|-------------------------------|---|
| 1 | Cubeta en acero inoxidable |
| 1 | Esparadrapo de 2" por 5 yardas |
| 6 | Equipo de macro goteo |
| 3 | Equipo de micro goteo |
| 1 | Gasa de 3x3 pre-cortada por 200 unidades |
| 1 | Guantes desechables por 100 unidades |
| 1 | Jabón de manos |
| 1 | Jabón quirúrgico |
| 5 | Jeringas desechables de 1 ml |
| 5 | Jeringas desechables de 2 ml |
| 5 | Jeringas desechables de 3 ml |
| 5 | Jeringas desechables de 5 ml |
| 5 | Jeringas desechables de 20 ml |
| 5 | Jeringas desechables de 50 ml |
| 1 | Manta iso-térmica aluminizada |
| 1 | Micropore color piel |
| 1 | Papel higiénico |
| 1 | Pato para mujeres |
| 1 | Pato para hombres |
| 1 | Riñonera en acero inoxidable |
| 6 | Sábanas para camilla |
| 2 | Dextrosa en agua destilada al 5% |
| 1 | Dextrosa en agua destilada al 10% |
| 4 | Solución Hartman o lactato de ringer de 500 ml |
| 6 | Solución salina normal 0.9% de 500 ml |
| 1 | Solución yodada |
| 1 | Termómetro digital |
| 1 | Tijera multiusos o corta todo |
| 2 | Torniquete para acceso intravenoso en velcro |
| EQUIPO DE PARTO BÁSICO | |
| 20 | Ganchos de cordón umbilical |
| 1 | Perilla de succión |
| 1 | Pinza Rochester rectas |
| 1 | Tijera de episiotomía |
| ACCESORIOS | |
| 1 | Basurera plástica roja para desechos peligrosos |
| 1 | Basurera plástica verde |
| 1 | Guardián de seguridad |
| 1 | Tabla espinal corta |

| | | |
|---|---|---|
|  | FONPACÍFICO NIT. 901.039.684 | Código: 300.30. |
| | DOCUMENTO PREVIO | Versión: 1 Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 14 de 21 |

| HERRAMIENTAS DE CARRETERA | |
|--|--|
| 1 | Alicate de mango aislado |
| 1 | Cable para remolque con ganchos |
| 1 | Caja de fusibles de 10 unidades |
| 1 | Cuchilla rompe cinturones |
| 2 | Extintores tipo ABC de 5 lb |
| 1 | Juego de cable de iniciación |
| 1 | Juego de llaves boca fija por 6 unidades |
| 1 | Juego de destornilladores por 6 unidades |
| 1 | Juego de señales reflectivas |
| 1 | Linterna con pilas |
| 1 | Llave peston de 3 cm de apertura |
| 1 | Maletín para equipo de carretera |
| 1 | Martillo metálico de bola |
| 1 | Palanca pate cabra |
| 2 | Tacos para bloqueo de llantas |
| GARANTIAS | |
| <p>El vehículo deberá contar con dos (2) años o 50.000 KM, lo que primero se presente las cuales serán atendidas en los talleres de servicio autorizados a excepción de los daños ocasionados por mal manejo del vehículo o accidente. Al igual que las revisiones obligatorias hasta completar la garantía de los vehículos. Los costos adicionales por materiales y repuestos que se consideren de desgaste normal y mano de obra por mantenimiento serán asumidos por la entidad.</p> | |
| <p>La adecuación del vehículo a entregar deberá contar con doce (12) meses en materiales y mano de obra de la carrocería y seis (6) meses en equipos e instalaciones eléctricas; la garantía no cubre daños ocasionados por daños o averías producto de accidente, mal manejo del vehículo o trabajos realizado por personas no autorizadas por el contratista o sin previa autorización.</p> | |
| <p>Deberá contar con Un (1) año en los equipos Biomédicos o de alta complejidad, la obligación será del contratista, estará limitada a la reparación o el reemplazo, según el criterio del Diagnóstico que el contratista determine estar defectuosos.</p> | |

Se establece que los elementos a obtener se encuentran clasificados en la siguiente actividad UNSPSC 25101700. A continuación, se enuncian los parámetros mínimos de calidad, especificaciones técnicas y la unidad de medida entre otros aspectos para cumplir con los parámetros establecidos en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO.

Imagen ilustrativa del diseño exterior



| | | | |
|---|---|-----------------------------------|---|
|  | FONPACÍFICO NIT. 901.039.684 | Código: 300.30. | |
| | | Versión: | 1 |
| | DOCUMENTO PREVIO | Fecha de Aprobación 01/04/2021 | |
| | | Página 16 de 21 | |

Tipo de Contrato:

ORDEN DE COMPRAVENTA

Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será de **CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la póliza de garantía. En todo caso la ejecución del presente contrato no superará el 31 de Diciembre de 2021.

Lugar de ejecución del contrato:

La ejecución del presente proceso de contratación se llevará a cabo en el municipio de San Pedro de Urabá (Antioquia).

Forma de pago:

El valor total del contrato se pagará de la siguiente manera:

- a. Un primer pago por concepto de pago anticipado, correspondiente al 40% del valor del contrato, es decir, **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS (\$408.000.000,00) M/CTE**, una vez aprobada por FONPACIFICO la garantía exigida y demás requisitos exigibles para el pago tales como factura o documento soporte o cuenta de cobro y presentar soportes de afiliación o pago de seguridad social y parafiscales.
- b. El 60% restante, **es decir, SEISCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS (\$612.000.000,00) M/CTE**, se pagará a la terminación del contrato y el cumplimiento del 100% de la entrega de los bienes. REQUISITOS PARA EL PAGO: **1)** Factura, documento soporte o cuenta de cobro. **2)** Informe del asociado técnico con evidencias respectivas. **3)** Informe del supervisor de FONPACIFICO. **3)** Acta de recibo final a satisfacción. **4)** Soportes de seguridad social y parafiscales consistentes en certificación de paz y salvo por revisor fiscal si existe o en su defecto firmado por el representante legal para persona jurídica o planillas vigentes de pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales (si aplica), de la persona natural. **5)** Actualización y aprobación de las garantías si es del caso. PARAGRAFO: Para realizar el pago final a su vez deben estar los bienes y servicio recibidos a satisfacción por parte del Municipio de San Pedro de Urabá.

3. Modalidad de selección y su justificación.

| | | | |
|---|---|--|-----------------------------------|
|  | FONPACÍFICO NIT. 901.039.684 | | Código: 300.30. |
| | | | Versión: 1 |
| | DOCUMENTO PREVIO | | Fecha de Aprobación 01/04/2021 |
| | | | Página 17 de 21 |

El modo de selección corresponde al NIVEL 1 “ORDEN DE COMPRA”. Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado, se ha fijado hasta en la suma de **MIL VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.020.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS** si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

De conformidad con la información del Municipio de San Pedro de Urabá, la Secretaría de Salud del Municipio de San Pedro de Urabá, efectuó el estudio de precios del mercado de ambulancias según "Solicitud de Cotizaciones", remitiendo a los interesados toda la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que proyecten el bien correspondiente. Para lo cual presentaron propuestas los siguientes proveedores.

| Nombre de la compañía | Valor de la cotización |
|-----------------------|------------------------|
| ARCRON E.U | \$ 340.000.000,00 |
| INDUSTRIAS AXIAL SAS | \$336.000.000,00 |
| INCACOL SAS | \$344.000.000,00 |

Fuente de los Recursos:

Sistema General de Regalías - SGR

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos del presente contrato. El pago del contrato está sujeto a la situación a la situación de recursos del Plan Anual mensualizado de Caja “PAC”, del Municipio de San Pedro de Urabá.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

El asociado técnico que obtenga en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en este Término de Referencia, el criterio de **ADMISIBLE**, será tenido en cuenta para la evaluación y calificación de la propuesta, de conformidad con los factores y criterios de escogencia y adjudicación

| | | | |
|---|---|--|-----------------------------------|
|  | FONPACÍFICO NIT. 901.039.684 | | Código: 300.30. |
| | | | Versión: 1 |
| | DOCUMENTO PREVIO | | Fecha de Aprobación 01/04/2021 |
| | | | Página 18 de 21 |

que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de la propuesta.

| FACTORES | PUNTAJE |
|-------------------------------|----------------|
| Factor Económico | 600 |
| Propuesta técnica (calidad) | 200 |
| Apoyo a la industria nacional | 200 |
| TOTAL | 1000 |

6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

| TIPIFICACIÓN | EVENTO | SEVERIDAD | FRECUENCIA | ASIGNACIÓN |
|---------------------|--|------------------|-------------------|--|
| TECNICO | BAJA CALIDAD DE LOS BIENES | MINIMA | POCO PROBABLE | ASOCIADO TECNICO 100% (DEBE GARANTIZAR QUE LA CALIDAD ES ÓPTIMA) |
| FINANCIERO | INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO EN LA FECHA ESTABLECIDA | MINIMA | POCO PROBABLE | FONPACIFICO 100% |
| JURÍDICA | NO ENTREGAR LOS BIENES CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS | CATASTRÓFICA | POCO PROBABLE | ASOCIADO TENICO 100% |
| JURÍDICA | QUE EL ASOCIADO TECNICO NO PUEDA DAR CUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. | CATASTRÓFICA | POCO PROBABLE | ASOCIADO TENICO 100% |

7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

| | | | |
|---|---|-----------------------------------|---|
|  | FONPACÍFICO NIT. 901.039.684 | Código: 300.30. | |
| | | Versión: | 1 |
| | DOCUMENTO PREVIO | Fecha de Aprobación 01/04/2021 | |
| | | Página 19 de 21 | |

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

BENEFICIARIO: FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL- FONPACIFICO

AFIANZADO: El Asociado técnico.

VIGENCIA: SESENTA DIAS

CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

1.1. GARANTIAS DEL CONTRATO.

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901039684-5 Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ con NIT 890.983.814 - 5, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y seis (6) meses más.
- **DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor pagado por concepto de PAGO ANTICIPADO desde el perfeccionamiento del contrato hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y seis (6) meses
- **GARANTIA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro años mas.

| | | | |
|---|---|--|-----------------------------------|
|  | FONPACÍFICO NIT. 901.039.684 | | Código: 300.30. |
| | | | Versión: 1 |
| | DOCUMENTO PREVIO | | Fecha de Aprobación 01/04/2021 |
| | | | Página 20 de 21 |

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FONPACIFICO.

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONPACIFICO y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al FONPACIFICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

8. Acuerdo comercial que cubija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

| Acuerdo | País | Entidad Estatal INCLUIDA | UMBRAL | Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial? | Excepción aplicable al proceso de contratación | Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial |
|---------|------|--------------------------|--------|---|--|---|
|---------|------|--------------------------|--------|---|--|---|

| | | Si/No | | Si/No | Si/No | Si/No |
|----------------------|-------------|-------|--|-------|-------|-------|
| Alianza del pacífico | Chile | SI | Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP | NO | NO | NO |
| | Perú | SI | Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP | NO | NO | NO |
| | México | N/A | N/A | N/A | NO | NO |
| Chile | | SI | Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP | NO | NO | NO |
| Corea | | | Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP | NO | | |
| Estados EALC | | SI | Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP | NO | NO | NO |
| Estados Unidos | | SI | Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP | NO | NO | NO |
| Costa Rica | | SI | Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP | | | |
| Triángulo del Norte | El Salvador | SI | No se establece Umbral | SI | NO | SI |
| | Guatemala | SI | No se establece Umbral | SI | NO | SI |
| | Honduras | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Unión Europea | | SI | Bienes y Servicios \$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.900 COP | NO | NO | NO |

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los 29 días del mes de octubre de 2021

Versión Original Firmado

LUIS CARLOS CASTRO CLAVIJO

Profesional de apoyo a la oficina jurídica y de contratación

Proyecto: Luis Carlos Castro Clavijo, Profesional de apoyo a la oficina jurídica y de contratación
Reviso: Tobías Torres Mejía, Asesor Jurídico